

## BASES Y CONDICIONES

### PREMIO DELSUD A LA INNOVACIÓN 2024

El Premio Delsud a la Innovación (**EL PREMIO**) es una iniciativa organizada por Fundación Grupo Delsud (**LA ORGANIZACIÓN**), con el fin de reconocer e impulsar proyectos científico-tecnológicos que generen un impacto real en la vida de las personas, principalmente a través del desarrollo de nuevos procesos y/o productos potencialmente capaces de alcanzar el consumo masivo.

La convocatoria al Premio es anual, y son susceptibles de participar los perfiles detallados en cada edición, teniendo todas en común el aporte de un primer premio de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) al ganador.

A los efectos de la edición 2024, se establece el siguiente conjunto normativo:

#### **Artículo 1**

El Premio será otorgado a los fines de desarrollar proyectos de innovación técnica. La misma será convocada anualmente por las instituciones impulsoras, a través de las vías comunicacionales que crean pertinentes.

#### **Artículo 2**

Los ámbitos específicos de aplicación de los proyectos presentados a los efectos de concursar por este premio son:

- a) Robótica
- b) IoT (Internet de las cosas)
- c) Reciclaje
- d) Almacenamiento y/o producción de energía
- e) Mejora de procesos industriales/productivos

En caso de que un proyecto esté en condiciones de ser presentado, pero no se ajuste específicamente a uno o más ejes, el equipo podrá solicitar a la Organización, vía correo electrónico, la revisión de la solicitud para una eventual aprobación.

#### **Artículo 3.**

La Convocatoria está dirigida a colegios técnicos y agrarios de las ciudades de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Punta Indio y Magdalena en el nivel secundario (**LOS COLEGIOS**), pudiendo participar alumnos que se encuentren actualmente cursando quinto y sexto año.

**Los Colegios interceden como representantes de los Participantes, a través de un docente tutor de cada proyecto. El mismo podrá tener más de un proyecto postulado a cargo.**

**La postulación del proyecto a través del Formulario implica el apoyo explícito de la institución educativa, haciéndose la misma legalmente responsable en todos los aspectos contemplados por estas Bases y Condiciones.**

Los Colegios interesados en hacer partícipes al alumnado de esta convocatoria deberán firmar una Nota de Adhesión (**NADH**), junto a la Organización, en la etapa previa al lanzamiento de la convocatoria. En el mismo, además de prestar conformidad con estas Bases y Condiciones, designan a la entidad receptora de los fondos del Premio en caso de que un proyecto de dicha institución resulte ganador, así como el destino que se dará a los mismos.

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y participen en la Convocatoria, tendrán la calidad de **PARTICIPANTES**.

#### **Artículo 4**

Comienzo de inscripciones: 25/03

Cierre de inscripciones: 30/04

Notificación de preselección: 10/05

Entrega de proyectos: 6 al 8/11

Anuncio del ganador: 25/11

Desde el día 25 de marzo se habilitará el formulario para inscripción de proyectos. Se sugiere que la misma se realice por el docente a cargo del mismo. La inscripción finaliza el día 30 de abril.

Entre el 1 de mayo y el 10 de mayo, la Organización hará la selección de proyectos participantes, notificando debidamente a cada grupo postulante.

Desde el 10 de mayo hasta el 6 de noviembre, los grupos podrán trabajar en el desarrollo de sus proyectos. Entre el 6 y 8 de noviembre deberán presentar el proyecto terminado mediante el formulario elaborado a tal efecto, al cual se podrá acceder desde la web.

El día 25 de noviembre se dará a conocer el ganador del concurso, durante el acto de exposición de proyectos en el cual el jurado hará la evaluación pertinente. Entre el 6 de noviembre y el día del acto, los colegios serán debidamente instruidos en el procedimiento, recibiendo las invitaciones pertinentes.

Quienes deseen participar de la Convocatoria deberán presentar sus proyectos a través del sitio web de la Fundación Grupo Delsud ([www.fundacion.grupodelsud.com](http://www.fundacion.grupodelsud.com)), completando a tal efecto el formulario de Postulación (en adelante El **FORMULARIO**), el cual reviste carácter de declaración jurada. Dicho Formulario tiene como objetivo recopilar la información de contacto así como indagar respecto de los aspectos principales del proyecto presentado.

Los proyectos que no demuestren o detallen con claridad el objeto, alcance y utilidad de la investigación, así como aquellos que no presenten completa la información solicitada, serán excluidos del concurso en la etapa de admisión.

Para esclarecer dudas sobre estas Bases y Condiciones o sobre la forma de completar el Formulario, se podrán enviar consultas a la siguiente dirección de e-mail: [fundacion@grupodelsud.com](mailto:fundacion@grupodelsud.com)

Se podrá presentar proyectos individuales y/o en grupos integrados por hasta OCHO (8) personas.

## **Artículo 5**

El proyecto no debe poseer restricciones de propiedad intelectual o vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros (por ejemplo, debido a la existencia de una patente de titularidad de un tercero que le impide explotar comercialmente el desarrollo). El proceso de admisión de los proyectos presentados estará a cargo de un comité ad hoc designado a tal efecto por Fundación Grupo Delsud. Los proyectos que no sean admitidos serán excluidos del concurso y no continuarán en el proceso de evaluación.

Los autores de los proyectos pre-seleccionados serán notificados a la dirección de correo electrónico que hayan informado en el Formulario.

## Artículo 6

El proyecto ganador será premiado con la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de parte de Fundación Grupo Delsud, la cual entregará los fondos a la cooperadora del colegio o la entidad que él mismo designe en la NADH.

Los fondos deberán ser utilizados a los fines descritos en la NADH.

El premio será prorrateado según las necesidades del proyecto, y conforme a los avances mostrados por la institución. Fundación Grupo Delsud se reserva la potestad de elaborar un esquema de desembolsos acorde a cada proyecto.

La ORGANIZACIÓN no será responsable por ningún tipo de erogación o gasto realizado por los participantes a la hora de realizar el proyecto. Además, los COLEGIOS dejan indemne de toda responsabilidad a la ORGANIZACIÓN ante accidentes o cualquier otro perjuicio en el que puedan incurrir los participantes.

## Artículo 7

La admisión y elección de los proyectos ganadores estará a cargo de un comité ad hoc compuesto por miembros de la empresa Grupo Delsud, de la Fundación Grupo Delsud y las instituciones técnicas que los antes mencionados consideren pertinentes por su pericia. Además de ellos, podrán participar como miembros invitados y/o asesores distintos especialistas de las materias involucradas en los proyectos.

## Artículo 8

Para la elección de los Proyectos Ganadores los criterios de evaluación serán:

Presentación – 20%

Factibilidad del objeto – 20%

Impacto socio productivo y/o ambiental – 20%

Carácter innovador y disruptivo – 40%

El proyecto elegido por el Jurado será considerado “Ganador” del premio. Las decisiones del Jurado serán finales e inapelables para todos/as los/las Participantes.

El Jurado se compondrá de un representante de Fundación Grupo Delsud, un representante de Grupo Delsud, dos representantes designados por la Dirección de Educación Técnica de

la Provincia de Buenos Aires, y un representante de las facultades de Exactas o Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, indistintamente.

### **Artículo 9**

La comisión ad hoc y/o Fundación GRUPO DELSUD podrá cesar y/o suspender la presente convocatoria y/o la financiación del proyecto ganador en los siguientes casos:

- a) Por la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de admisión enumerados en este reglamento
- b) Evaluación no satisfactoria de los proyectos presentados
- c) Falsedad de datos y/o resultados en los informes entregados
- d) Incumplimiento en los plazos y/o presupuestos señalados para la ejecución del proyecto
- e) Por la utilización de los fondos de financiación para actividades distintas al proyecto descrito o el apoyo al proyecto ganador
- f) Por la inviabilidad del proyecto propuesto
- g) Por cualquier tipo de conducta inapropiada que perjudique la imagen y prestigio de Fundación Grupo Delsud y/o los miembros del comité ad hoc.

### **Artículo 10.**

Fundación Grupo Delsud podrá ajustar o modificar estas Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en el sitio web. La Organización se reservan el derecho de cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección, a dejar vacante el número de pre-seleccionados que consideren oportuno o a declarar desierta la Convocatoria en caso de que ninguno de los proyectos cumpla con todos los requisitos, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los/as Participantes.

El/la Participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemnes a la Organización frente a reclamos de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Para tal efecto se compromete a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en la Convocatoria.

Los datos proporcionados por el/la Participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un/a Participante resultaren falsos, inexactos o engañosos, la Organización quedará facultada - sin perjuicio de otras medidas legales a su

disposición - a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al Participante por estas Bases y Condiciones.

El/la Participante acepta que la Organización tiene autoridad final con respecto a la Convocatoria y la selección de los proyectos.

La Organización no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde se deberá completar el formulario para la postulación, así como tampoco de los servicios del mismo, pues este está en continua actualización y en consecuencia no garantiza que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños sufridos por el/la Participante por el no uso o imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web. La Organización no será responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas a la Organización. El/la Participante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. La Organización no se hace responsable por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

Para todas las cuestiones no previstas en las bases, la Organización acordará soluciones que estimen justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ellas recurso alguno o acción legal de cualquier tipo.

### **Artículo 11**

Los/as Participantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los/as Participantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la presentación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados y a la Organización, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

Para el caso que Los/as Participantes incumplieran el compromiso asumido por la aceptación de las presentes Bases y Condiciones responderán por los daños y perjuicios que le provocaran a los Organizadores y/o sus relacionadas. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras. El

compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta dentro de cinco años de finalizada la Convocatoria.

La Organización no se hace responsable por ningún tipo de siniestro que pueda ocurrir en el transcurso de los trabajos realizados a efecto de desarrollar el proyecto postulado, así como de los gastos en que los Participantes puedan incurrir al mismo efecto.

## **Artículo 12**

Al contenido de los proyectos que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la Participante, se le dará tratamiento de información confidencial. Los Organizadores se obligan a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento.

El/la Participante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Convocatoria se incorporen en un único archivo de titularidad de la Organización para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de los proyectos, capacitación y comunicación de la Convocatoria. La información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa vigente aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

Todos los datos que se soliciten son de carácter obligatorio para la realización de la Convocatoria, considerándose imprescindibles para el desarrollo de la misma.

Los datos de carácter personal que el usuario ingrese en la página Web para efectos del registro son recogidos, tratados y controlados por la Organización o por cualquier tercero autorizado por ellos y por tanto la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley vigente aplicable y por la Organización

Al aceptar las presentes condiciones generales, el/la Participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por los Organizadores, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el/la Participante no acepte, no podrá llevar a cabo su registro.

## **Artículo 13**

La participación en la presente convocatoria importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los

finalistas en general y de los proyectos ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión y/o reproducción de voz. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a los Organizadores respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los/as Participantes reconocen que la participación en el concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

La aceptación del Premio por parte del proyecto ganador implica su expresa autorización para que la adjudicación del Premio y el contenido del proyecto premiado, sean divulgados y promocionados por los Organizadores, salvo información considerada de carácter sensible o confidencial

#### **Artículo 14**

La propiedad de los resultados obtenidos por proyecto ganador pertenecerá a los integrantes del grupo que los obtuvo en su totalidad.

Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación, a efectos del presente Premio, a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de título o registro legal de propiedad intelectual o industrial o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro, pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

En el caso de publicarse trabajos referidos a los desarrollos científico-tecnológicos apoyados mediante este Premio, los derechos de autor pertenecerán a los/as integrantes del grupo de investigación que los obtuvo con expresa mención de que contó con el financiamiento y apoyo de Fundación Grupo Delsud.

#### **Artículo 15**

Todas las comunicaciones que Los Organizadores deban hacer a los/as Participantes en virtud del concurso serán realizadas a la dirección de correo electrónico que cada Participante haya denunciado en El Formulario.

#### **Artículo 16**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, la Organización y los Colegios se someten a la aplicación de las leyes aplicables de la República Argentina. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria, será resuelta por los Tribunales competentes del Departamento Judicial de La Plata, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.